



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA
TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 150
SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO:

FRJUR-007

VERSIÓN:

03

FECHA DE ELABORACIÓN:

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

22 DE AGOSTO DE 2016

HOJA: 1 DE: 1



FECHA DE SOLICITUD: 06 DE JUNIO 2018

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ISABEL DALILA BURBAÑO

CARGO DEL SOLICITANTE: PROFESIONAL ESPECIALIZADO, DIRECTORA TÉCNICA DEL SERVICIO FARMACEUTICO.

Diligencia a continuación de acuerdo al tipo de contratación requerida (Bienes o Servicios)

SOLICITUD DE BIENES ☒

SOLICITUD DE SERVICIOS ☐

OBRA ☐

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL OBJETO A CONTRATAR: Adquisición de Insumos y materiales para almacenamiento, adecuación, preparación de medicamentos como producto terminado y dispositivos médicos en el área de central de mezclas parenterales.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Teniendo en cuenta la necesidad de prestar un servicio eficiente en central de mezclas y bajo condiciones descritas en resolución 1403/2007, decreto 2200/2005, resolución 2003/2014, se requiere la compra de etiquetas adhesivas en blanco con las siguientes medidas 8,6cm x 4,2cm y 3cm x 2,3cm, frascos color ambar con volumen de 60mL y 120mL, bolsas negras (material fotoprotector); para la rotulación y acondicionamiento de las preparaciones magistrales, especialmente en la adecuación y ajuste de dosis de nutriciones parenterales, medicamentos oncológicos, preparaciones estériles, para cumplir con las dosis prescritas, que contenga la identificación y ubicación de paciente, nombre del medicamento, dilución final, diluyente, dosis, vía de administración, número de lote interno, nombre legible de quien prepara y quien verifica las mezclas, fecha de preparación, condiciones de almacenamiento y estabilidad, tras a esto se acondiciona cada medicamento identificado según ficha técnica su almacenamiento, si el medicamento se degrada al tener contacto con la luz, este debe ir empacado en bolsa negra, para mantener las propiedades originales del medicamento sin que las condiciones ambientales (luz, humedad, temperatura, oxígeno, microbiológicas y físicoquímicas), sean un factor que modifique la estabilidad de los medicamentos, además toda preparación que requiera el uso de material fotoprotector, debe tener imprescindiblemente doble rotulación, tanto en el envase, bolsa o jeringa como el material fotoprotector; tras a esto se revisa la elaboración de etiquetado y acondicionamiento con toda la información de manera que se eviten errores, confusiones, omisiones; asegurando la máxima legibilidad y calidad, facilitando de esta manera el trabajo manual por parte del regente de farmacia en el momento de acondicionamiento de los medicamentos preparados (oncológicos, sedación, reempaque, antibióticos y no antibióticos, nutriciones parenterales adultos y neonatos), garantizando la seguridad en la identidad, contenido, almacenamiento y calidad del producto terminado. Las medidas de las etiquetas adhesivas son 8,6cm x 4,2cm y 3cm x 2,3cm. La primera medida de etiqueta se registra toda la información del paciente y medicamento anteriormente descrita. La segunda etiqueta es para identificación del producto terminado garantizando seguridad al momento de etiquetar para el paciente.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Solicitudes simples de ofertas ☐ Contratación directa ☒

VALOR DEL CONTRATO:	16.000.000	RUBRO:	B12402	Nº CDP:		VoBo PRESUPUESTO:	
---------------------	------------	--------	--------	---------	--	-------------------	--

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: De acuerdo a cotizaciones realizada a posibles proveedores históricos que prestan este servicio

RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO: Ver anexo 1: Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

GARANTÍAS: SI ☐ NO ☒ QUE CLASE DE GARANTÍA? Póliza de cumplimiento y calidad por el 10% del valor total del contrato

BIENES A CONTRATAR (Diligencia únicamente para el caso de contratación de bienes)

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Frasco vidrio o plástico color ambar tapa rosca 60mL	115	unidad
Frasco vidrio o plástico color ambar tapa rosca 120mL	100	unidad
Etiquetas 8,6 cm X 4,2 cm en blanco	440000	unidad
Etiquetas 3 cm X 2,3 cm en blanco	900000	unidad
BOLSA PLÁSTICA NEGRA 35 CMS LARGO * 25 CMS ANCHO CALIBRE 2,0 PRECORTADA. ROLLO BD NEGRA 9 3/4 X 13 3/4 X 2	10	ROLLO
BOLSA PLÁSTICA TRANSPARENTE 35 CMS LARGO * 25 CMS ANCHO CALIBRE 2,0 PRECORTADA. ROLLO PRECORTE BD TRANSPARENTE 9 3/4 X 13 3/4 X 2	5	ROLLO
Bolsa plastica negra 11cm ancho x 15cm largo. Calibre 2,0 no precortada	200000	unidad
bolsa plastica negra 14cm ancho x 21cm largo. Calibre 2,0 precortada	5000	unidades

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL: 1. Cumplir con las especificaciones técnicas de los productos solicitados en el objeto contractual. 2. Cumplir con la disponibilidad y entrega de los productos dentro del tiempo ofertado y pactado en el eventual contrato. 3. Los productos deben entregarse en buen estado y proceder a la sustitución sin ningún costo adicional, dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al reporte del contratante, en caso de que se reciban en mal estado, presenten defectos de calidad o empaque. 4. Las entregas deberán efectuarse en las instalaciones del Hospital Universitario Departamental de Nariño-Empresa Social del Estado.

LISTADO DE POSIBLES OFERENTES

1. LA CASA DE LA BOLSA Y EMPAQUES

2. COMPUGRAFICAS

3. SONARPLAS

4. CALIGRAFICAS

VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN: 25 (veinticinco) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y cuya forma de pago se realizará 120 días siguientes de la recepción efectiva de la factura.

SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA SUGERIDA: Profesional Especializada Área de la Salud Servicio Farmacéutico

Anexos (si los tiene):		Numero de folios anexos:	
DEPENDENCIA SOLICITANTE:		VIABILIDAD SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	APROBACIÓN GERENCIA
NOMBRE JEFE DE DEPENDENCIA:	ISABEL DALILA BURBAÑO ROSERO	NOMBRE FUNCIONARIO:	MARIO FERNANDO BRAVO
FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA:		FIRMA FUNCIONARIO:	

* PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PERSONAL ASISTENCIAL SE REQUIERE VoBo de SUBGERENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

VoBo Subgerente de Prestación de Servicios

20 de octubre de 2018
745A1